

Ministerio de Salud Pública



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

Compromiso 173 “Mesas de Diálogo por la Paz”

- “Capacitación y sensibilización del personal de salud sobre el Código Purpura en las unidades de salud del MSP, se realizará hasta diciembre de 2022. Para los Operadores de Justicia y **Policía Nacional**, cubrirá el 40% hasta el año 2023; y, para la Red Pública Integral de Salud de manera progresiva hasta el año 2025. En la capacitación se incluirá el seguimiento de los profesionales de salud a los casos de violencia de género. Para tal efecto se implementará una hoja de ruta.”



MARCO NORMATIVO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres: Art. 26 literal señala:** Garantizar de manera prioritaria en todos los hospitales y centros de salud, la atención y recuperación integral de la salud física y mental gratuita, a favor de las mujeres víctimas de violencia, lo que incluye exámenes, hospitalización, medicamentos, tratamiento psicológico o psiquiátrico; y cualquier otra actividad necesaria para el restablecimientos de la salud”

Norma técnica de atención integral en salud a víctimas basada en género y graves violaciones a los derechos humanos - 2019, con Acuerdo Ministerial 040, R.O. 082, 2019, de aplicación obligatoria en todo el Sistema Nacional de Salud, establece lineamientos operativos que permitirán garantizar la atención integral en salud a personas víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos según el ciclo de vida, grupos prioritarios y vulnerables.

- **Modelo de gestión de la información - Formulario obligatorio de notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos 094**, a través de esta normativa se notifica los casos de presunta violencia de género, en todos los establecimientos de salud, en apego a lo que establece el Código Orgánico Integral Penal sobre el “Deber de Notificación por parte de los profesionales de la salud de los establecimientos públicos o privados (Art. 276 y 422)” notificarán a la Fiscalía, Policía, ECU 911 y en el caso de protección informarán a la Juntas de Protección de Derechos.
- **Acuerdo Ministerial 267** con R.O. 598, regula el **Servicio de Primera Atención** - actualmente cuenta con 237 establecimientos de salud en los tres niveles de atención.

Curso virtual autoinstruccional, sobre la Norma técnica de Atención integral a víctimas de violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.

Objetivo del curso

Este curso tiene como objetivo sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal de la **Policía Nacional**, principalmente conozcan del Código Púrpura y **recepción** de la notificación de casos de presunta violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.

CÓDIGO PÚRPURA

Activación del Código Púrpura

Se nombra “Código Púrpura” a todo caso de violencia basada en género detectado o que ha llegado a los establecimientos de salud en los diferentes niveles de atención: emergencia o consulta externa, bajo el principio de confidencialidad y no revictimización.

El procedimiento de la aplicación del Código Púrpura activa al Equipo de salud conformado para la valoración y atención inmediata de los casos VBG, para guardar la confidencialidad, de acuerdo a los siguientes pasos:

1. **Activar Código Púrpura:** Triage.
2. **Ejecutar Código Púrpura y activar el equipo de Salud:** Jefe de guardia.
3. **Realizar procedimiento médico para atención integral y uso del Kit Púrpura en casos de violencia sexual:** Equipo de Salud.



El Acuerdo Ministerial 0267, R.O. 598, regula el Formulario obligatorio de notificación 094.

A. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y USUARIO/A						B. DATOS DE SERIE	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		NOMBRE DEL USUARIO/A		CÓDIGO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA	
PROVINCIA		CANTÓN		PARROQUIA		TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN	
CATEGORÍA		NIVEL		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA	
CATEGORÍA		NIVEL		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA	

C. ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD			
1. VULNERABILIDAD	2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3. MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES	4. OTRAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD
5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6. MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES	7. OTRAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	8. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
9. MUJERES, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES	10. OTRAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	11. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	12. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

D. DATOS DE RESIDENCIA DEL USUARIO/A					
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	BARIO/PASEO	CALLE PRINCIPAL	CALLE SECUNDARIA
DIRECCIÓN COMPLETA					N. TELÉFONO

E. DATOS DE LA ATENCIÓN (MARQUE CON X)					
MOTIVO DE ATENCIÓN		MOTIVO DE ATENCIÓN		MOTIVO DE ATENCIÓN	
MOTIVO DE ATENCIÓN		MOTIVO DE ATENCIÓN		MOTIVO DE ATENCIÓN	
MOTIVO DE ATENCIÓN		MOTIVO DE ATENCIÓN		MOTIVO DE ATENCIÓN	

F. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL DE SALUD QUE DEBIDA LA ATENCIÓN					
NOMBRE	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CÉDULA	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD

G. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD QUE SE ENCUENTRE EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUE NOTIFICA A LA AUTORIDAD COMPETENTE					
NOMBRE	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CÉDULA	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD

H. RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN					
NOMBRE	CÉDULA	ESPECIALIDAD	CÉDULA	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD
ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD



FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Oficio No.FGE-80-2019-006482-0
Quito, 20 de noviembre de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dr. Catalina de Lourdes Andramáño Zaballos
Ministra de Salud Pública, Encargada
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
AV. GUTIERRE SAN Y AV. AMARU RAN, PLATAFORMA GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL

De mi consideración:

Luego de extender un cordial saludo, para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente, se remite encontrar dos (2) ejemplares originales del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de noviembre de 2019, cuyo objetivo general es fortalecer las visitas de cooperación y brindar una atención oportuna y eficaz a las víctimas de violencia de género y a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
Dr. Edwin Alfredo Elizco Hidalgo
Secretario General
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Con copia:

Una. Señora Catalina Andramáño Zaballos
Secretaria General del Estado
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fecha: 20/11/2019
Módulo: Registro de Actos
Fecha: 20/11/2019
Módulo: Registro de Actos

www.fiscalia.gob.ec



Norma técnica de Atención integral a víctimas de violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.



Acuerdo Ministerial 0040, Registro Oficial 082, de aplicación obligatoria en todo el Sistema Nacional de Salud.

CONTENIDO DEL CURSO

- **MODULO 1: Género y Violencia Basada en Género**

LECTURA 1. Introducción y conceptos relacionados con el género y Violencia Basada en Género.

- Introducción al módulo 1
- Objetivo general del módulo 1
- Apartado 1: Conceptos relacionados al género
- Apartado 2: Violencia Basada en Género
- 2.1. Ciclo de la violencia
- 2.2. La violencia basada en género como un problema de salud pública

LECTURA 2. Enfoques y conceptos de la Norma técnica

- Introducción al módulo 1
- Objetivo general del módulo 1
- Apartado 3: Enfoques contemplados de la Norma técnica
- Apartado 4: Conceptos clave de la Norma técnica



- **LECTURA 3. Marco legal de la Norma técnica**
- Introducción al módulo 1
- Objetivo general del módulo 1
- Apartado 5: Marco legal al que responde la Norma técnica



- **MODULO 2: Elementos generales de la atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos (Trata de personas con fines de explotación sexual)**

- Créditos
- Presentación
- **LECTURA 1. Primera atención y canales de ingreso de los casos de Violencia Basada en**
- **Género y graves violaciones a los derechos humanos (Trata de personas con fines de**
- **explotación sexual)**
- **Contenidos:**
- Introducción al módulo 2
- Objetivo general del módulo 2
- Apartado 1: Primera atención a las víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos, y activación del código púrpura en Emergencias y salas de primera acogida.
- Apartado 2: Canales de ingreso de los casos de Violencia Basada en Género y graves violaciones a los derechos humanos al sistema de salud.



LECTURA 2. Tamizaje y procedimiento de casos de Violencia Basada en Género y graves

violaciones a los derechos humanos (Trata de personas con fines de explotación sexual)

- **Contenidos:**
- Introducción al módulo 2
- Objetivo general del módulo 2
- Apartado 3: Tamizaje para la detección de VBG y GVDH
- Apartado 4: Procedimiento para la valoración de sospecha de violencia

LECTURA 3. Acciones generales para casos de Violencia Basada en Género y graves

- violaciones a los derechos humanos (Trata de personas con fines de explotación sexual)
- **Contenidos:**
- Introducción al módulo 2
- Objetivo general del módulo 2

Ministerio de Salud Pública | **Acciones generales para casos de violencia basada en género (VBG)**



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE



MODULO 3: Atenciones por ciclo de vida y grupos vulnerables

- Créditos
- Presentación
- **LECTURA 1. Atención integral específica por tipo de violencia en personas adultas**
- **Contenidos:**
- Introducción al módulo 3
- Objetivo general del módulo 3
- Apartado 1: Atención integral específica por tipo de violencia en personas adultas
- **LECTURA 2. Atención integral específica por tipo de violencia a niñas, niños y adolescentes**
- **Contenidos:**
- Introducción al módulo 3
- Objetivo general del módulo 3
- Apartado 2: Atención integral específica por tipo de violencia a niñas, niños y adolescentes



LECTURA 3. Atención integral específica por tipo de violencia a personas adultas mayores, con discapacidad y LGBTIQ+

- **Contenidos:**

- - Introducción al módulo 3
- - Objetivo general del módulo 3
- - Apartado 3: Atención integral específica por tipo de violencia a personas adultas mayores
- - Apartado 4: Atención integral específica por tipo de violencia a personas discapacidad
- - Apartado 5: Atención integral específica por tipo de violencia a personas LGBTIQ+

LECTURA 4. Atención integral específica para víctimas de trata de personas con fines de

- **explotación sexual**

- **Contenidos:**

- - Introducción al módulo 3
- - Objetivo general del módulo 3
- Apartado 6: Atención integral específica por tipo de violencia a sobrevivientes de trata de personas



• **MODULO 4: Atenciones por ciclo de vida y grupos vulnerables**

- Créditos
- Presentación
- **LECTURA 1. Procedimiento de notificación y derivación del Sistema Nacional de Salud al**
- **Sistema Nacional de Justicia**
- **Contenidos:**
 - Objetivo general del módulo 4
 - Introducción al módulo 4
 - Apartado 1: Procedimiento de notificación
 - Apartado 2: Toma de muestras y fluidos
 - Apartado 3: Cadena de custodia
 - Apartado 4: Recomendaciones generales



MODULO 5: Cuidados de los Equipo de Salud que atienden casos de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos (Trata de personas con fines de explotación sexual)

- Presentación
- **LECTURA 1. Cuidado de los equipos de Salud que atienden casos de Violencia Basada en Género y Graves Violaciones a los Derechos Humanos (Trata de personas con fines de explotación sexual)**
- **Contenidos:**
- Objetivo general del módulo 5
- Introducción al módulo 5
- Apartado 1: ¿Por qué es importante el cuidado de la salud integral de los equipos que atienden
- casos de VBG y GVDH?
- Apartado 2: Medidas de cuidado y autocuidado
- a) Pautas para la acción personal en la reducción de los efectos del trauma indirecto
- b) Acciones de los establecimientos de salud para el cuidado de sus equipos de atención a la VBG
- y GVDH



• DATOS TÉCNICOS DEL CURSO

1. **Modalidades:** El curso virtual

2. **Acceso al curso:**

- **Generar enlace:** <https://capacitacion.msp.gob.ec>, e ingresar la clave.

Puede acceder a través de cualquier computador personal, dispositivo móvil o tablet.

- Matricularse si es la primera vez que ingresa a la plataforma. Siga los pasos, solicitados por el sistema de capacitación del MSP.

3. **Obtención de Certificado:** Una vez que ha finalizado con la revisión de los módulos de capacitación, revisado las lecturas y realizado los cuestionarios del curso virtual, deben proceder a realizar el examen final.

- El sistema de capacitaciones automáticamente calificará las respuestas al finalizar el examen y emitirá el certificado correspondiente.
- Debe tener en cuenta que, el curso se aprueba con el 70% y el sistema brinda la posibilidad de tener hasta un tercer intento, y es acumulativo.
- Una vez completado el proceso, inmediatamente se le permitirá la obtención del
- certificado.



• DATOS TÉCNICOS DEL CURSO

- 5. **Generar Clave de Acceso.**
- 6. **Duración del Curso: 32 horas.**
- **4. Plazos:** establecerá establecer los ciclos en el año hasta alcanzar al menos el 40% del personal de la FGE

Presentación de video informativo de la Norma técnica.

Quito, 10 de enero de 2023.



Gracias